



## **FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

### **GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

#### **ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF): NIIF VS US GAAP**

Trabajo Fin de Grado presentado por Francisco Molina Castro, siendo el tutor del mismo el profesor José Moreno Rojas.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D./Dña. Dr. José Moreno Rojas

D./Dña. Francisco Molina Castro

Sevilla, 5 de Mayo de 2024



**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
CURSO ACADÉMICO [2023-2024]**

TÍTULO:

**ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF): NIIF VS US GAAP**

AUTOR:

**FRANCISCO MOLINA CASTRO**

TUTOR:

**Dr. D. JOSÉ MORENO ROJAS**

DEPARTAMENTO:

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

RESUMEN:

El Trabajo de Fin de Grado explora la convergencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en los Estados Unidos (US GAAP). Se analiza cómo ambos sistemas están convergiendo para establecer estándares contables globales, destacando las similitudes y diferencias clave entre ellos. Además, se examinan los desafíos y oportunidades que esta convergencia presenta para empresas y profesionales contables en un entorno empresarial cada vez más globalizado.

PALABRAS CLAVE:

**NIIF; US GAAP; CONVERGENCIA; IASB; COMPARABILIDAD**

## ÍNDICE

1	1. INTRODUCCIÓN .....	3
2	2. JUSTIFICACIÓN.....	5
3	3. MARCO TEÓRICO .....	7
	3.1 NIC: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN .....	7
	3.1.1 Clasificación de las NIC .....	7
	3.2 NIIF: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN .....	9
	3.2.1 Clasificación de las NIIF .....	11
	3.3 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS .....	12
	3.3.1 Tipos de PCGA.....	12
	3.3.2 US GAAP .....	13
4	4. CONVERGENCIA DE LAS NIIF.....	15
	4.1 PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NIIF .....	15
	4.2 OBJETIVOS DE LA CONVERGENCIA DE LAS NIIF.....	16
	4.3 RETOS DE LA CONVERGENCIA .....	17
	4.4 BENEFICIOS DE LA CONVERGENCIA .....	18
	4.5 COSTOS DE LA CONVERGENCIA.....	19
	4.6 LOS EFECTOS DE LAS NIIF: Calidad de los Informes y Comparabilidad ....	19
5	5. METODOLOGÍA.....	23
	5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	23
	5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	23
	5.3 DATOS SECUNDARIOS .....	23
6	6. RESULTADOS .....	25
	6.1 EVOLUCION Y EXPERIENCIAS GLOBALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF	25
	6.2 La adopción de las NIIF en Estados Unidos .....	26
	6.3 NIIF/NIC VS US GAAP .....	27
	6.3.1 Diferencias de valoración en algunas partidas.....	27
	<b>6.3.1.1 Deterioro de valor de los activos.....</b>	<b>27</b>
	<b>6.3.1.2 Existencias.....</b>	<b>28</b>

6.3.1.3	Arrendamientos.....	29
6.3.1.3.1	Caso práctico de Arrendamientos con tasas iguales.....	30
6.4	NUEVAS ESTRUCTURAS PARA FAVORECER LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF 35	
7	7. CONCLUSIONES.....	36
8.	LIMITACIONES E INVESTIGACIONES FUTURAS.....	38

# 1. INTRODUCCIÓN

El campo de estudio de nuestro documento está relacionado con las NIIF, así como con las experiencias globales de convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) a las NIIF en el mundo, especialmente en EEUU.

En el contexto global de la contabilidad financiera, la convergencia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha sido un tema de gran relevancia y debate en las últimas décadas. Este proceso de transición ha implicado una serie de cambios significativos en la forma en que las empresas preparan y presentan sus estados financieros, con el objetivo de promover la comparabilidad, la transparencia y la relevancia de la información financiera a nivel internacional.

Sin embargo, pese a todos los beneficios que podríamos tener con una normativa contable común a nivel mundial, hay brechas que impiden que se consiga una convergencia total. Entre otras nos encontramos con la complejidad de las normas, los costes de la implementación, necesidad de recurso especializados, impacto en la información financiera, divergencia en la interpretación y aplicación y los desafíos regulatorios. En torno a este concepto reside el *gap* que hemos identificado en la literatura. A raíz de estos elementos, se han identificado dos preguntas principales de investigación: (1) ¿Cuál ha sido el proceso de convergencia de las NIIF? (2) ¿Son compatibles las NIIF con los US GAAP?

De acuerdo con las preguntas anteriores, los objetivos de nuestro documento son dos:

- Evaluar la evolución y situación actual del proceso de convergencia de los PCGA a las NIIF y describir algunas experiencias globales en la adopción de las NIIF;
- Analizar el proceso de adopción de las NIIF en los Estados Unidos e identificar las diferencias existentes entre las normativas US GAAP y NIIF.

En los resultados arrojados podemos observar como el proceso de convergencia está llevándose a cabo, con el paso de los años, en un mayor número de instituciones. Algunas otras están más reacias a esta armonización, como es el caso de EEUU, que está tardando más en unirse al proceso.

La metodología utilizada para la obtención de estos resultados se trata de un estudio exploratorio en el que se han utilizado fuentes secundarias. Los datos y referencias utilizados en nuestro trabajo se extrajeron de libros y artículos publicados en revistas científicas (la mayoría de ellos de negocios, gestión y contabilidad) de varias bases de datos académicas.

Para responder a los objetivos mencionados, nuestro documento presenta la siguiente estructura: Después de esta introducción, hablaremos sobre cuál ha sido la justificación del estudio sobre este tema, después se redactará el marco teórico, continuaremos hablando sobre la convergencia de las NIIF, luego expondremos la metodología utilizada, después presentaremos los principales resultados y conclusiones, y finalmente nos centraremos en las limitaciones y las futuras líneas de investigación.



## 2. JUSTIFICACIÓN

Basándonos en la literatura previa, la problemática identificada se encuentra estrechamente relacionada con las diferencias en los estándares contables entre países. Estas pueden dificultar la comparabilidad de estados financieros generando costos adicionales para aquellas empresas que operan en múltiples jurisdicciones.

Por lo tanto, la convergencia hacia las NIIF se ha promovido como una forma de mejorar la transparencia, la comparabilidad y la eficiencia en los mercados financieros globales.

La adopción de las NIIF se ha expandido significativamente en todo el mundo, y son hoy en día, muchos los países que realicen esfuerzos para alinear sus estándares contables con los principios y directrices de las NIIF.

En concreto, el caso de Estados Unidos es particular, debido a la fuerte resistencia mostrada en el pasado. No obstante, ha estado progresando gradualmente en favor de la convergencia de estas normas contables.

Este trabajo contribuirá a la comprensión académica de los efectos de la convergencia en las NIIF, así como a ampliar la literatura existente sobre estándares contables internacionales. Además, proporcionará una visión crítica sobre los beneficios y desafíos asociados con el proceso de convergencia, particularmente en el contexto de Estados Unidos.

Además, este estudio proporcionará implicaciones prácticas para las entidades. La convergencia hacia las NIIF tiene el potencial de simplificar la preparación de informes financieros para las empresas multinacionales, reducir los costos de cumplimiento y mejorar la comparabilidad de la información financiera a nivel mundial. Estos beneficios pueden traducirse en una mayor confianza de los inversores y una mayor estabilidad en los mercados financieros.





### 3. MARCO TEÓRICO

La adopción de las NIIF es un nuevo paradigma de la contabilidad que tiene sus ventajas/beneficios y problemas/desafíos. A lo largo de esta sección hablaremos sobre estas cuestiones, sobre la transición entre los PCGA y las NIIF, así como sobre el proceso de convergencia entre diferentes territorios.

#### 3.1 NIC: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), son un grupo de normas que reglamenta la información que las entidades deben suministrar en sus estados financieros, así como la manera en que esta información debe contabilizarse para su posterior análisis. En 1973, nace el IASC en Londres, organismo que emite las primeras NIC. Las NIC, con el paso de los años, han tenido facilidad para adaptarse a las necesidades de cada país sin interferir en los procesos utilizados por cada Estado miembro. (Burgos Alarcón, H et al; 2022). Estas NIC, más tarde con la creación del IASB, sería derogadas y reemplazadas por las NIIF. (Castillo, N. D. R. T et al, 2021). Las NIC a diferencia de las NIIF, abarcaban un número más limitado de estándares contables, aunque alguno de ellos hoy en día todavía es relevante y está vigente. Las NIC tienen un alcance más limitado, sin embargo, las NIIF tienen una adopción más amplia en todo el mundo. Pese a las diferencias que puedan existir entre ellas, es importante destacar, que muchas de estas NIC han sido adaptadas a las NIIF. (Deloitte; sf)

##### 3.1.1 Clasificación de las NIC

Hasta nuestra última actualización en enero de 2024, existen varias Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). A continuación, facilitamos una tabla donde se recogen todas ellas:

NIC	Nombre
NIC 1	Presentación de estados financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 7	Estado de flujos de efectivo
NIC 8	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
NIC 16	Propiedades, planta y equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 18	Ingresos de actividades ordinarias
NIC 19	Beneficios a los empleados

<b>NIC 20</b>	Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
<b>NIC 21</b>	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
<b>NIC 23</b>	Costos por préstamos
<b>NIC 24</b>	Información a revelar sobre partes vinculadas
<b>NIC 26</b>	Contabilización e información financiera sobre planes de beneficios por retiro
<b>NIC 27</b>	Estados financieros consolidados y separados
<b>NIC 28</b>	Inversiones en asociadas
<b>NIC 29</b>	Información financiera en economías hiperinflacionarias
<b>NIC 32</b>	Instrumentos financieros: presentación
<b>NIC 36</b>	Deterioro del valor de los activos
<b>NIC 37</b>	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
<b>NIC 38</b>	Activos intangibles
<b>NIC 39</b>	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición
<b>NIC 40</b>	Inmuebles de inversión
<b>NIC 41</b>	Agricultura

**Tabla 3.1. Clasificación de las NIC**

*Fuente: IFRS Foundation. (s.f.). List of Standards. Retrieved from <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>*

Algunas NIC son consideradas como fundamentales debido a su relevancia y aplicación generalizada en la preparación y presentación de los estados financieros. Entre ellas se encuentran:

NIC 1 - Presentación de estados financieros: Establece los requisitos para la presentación de estados financieros, incluyendo la estructura, los componentes y la clasificación de la información.

NIC 16 - Propiedades, planta y equipo: Trata sobre el reconocimiento, la medición, la valoración y la presentación en los estados financieros de los activos tangibles utilizados en la operación del negocio.

NIC 2 - Inventarios: Establece los criterios para el reconocimiento, la medición y la revelación de inventarios en los estados financieros.

NIC 36 - Deterioro del valor de los activos: Define como una entidad debe evaluar si hay indicaciones de que un activo puede estar deteriorado, cómo calcular el importe recuperable de un activo y cómo contabilizar el deterioro del valor.

NIC 37 - Provisiones, pasivos y activos contingentes: Aborda el reconocimiento, la medición y la presentación de provisiones, pasivos y activos contingentes.

NIC 38 - Activos intangibles: Establece los criterios para el reconocimiento, la medición y la presentación en los estados financieros de los activos intangibles que no están contemplados específicamente en otra NIC.

NIC 40 - Inmuebles de inversión: Trata sobre el reconocimiento, la medición y la presentación en los estados financieros de los inmuebles de inversión, que son propiedades mantenidas para obtener ingresos o para la apreciación del capital.

NIC 41 - Agricultura: Aborda el reconocimiento, la medición y la presentación en los estados financieros de las actividades agrícolas.

Aunque como hemos comentado anteriormente, estas NIC pueden ser las más relevantes debido a su impacto sobre los estados financieros, la importancia relativa de cada NIC puede variar según la naturaleza y las circunstancias específicas de una entidad. (IFRS Foundation; s.f.)

### **3.2 NIIF: CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) definen principios comunes para que los estados financieros sean transparentes y comparables en todo el mundo. (Frintrup y cols.,2022; Parker, 2016). La transición de un sistema contable basado en reglas a los principios contables de las NIIF busca lograr más consistencia y relevancia en la información contable y avanzar en la globalización de las economías (Crawford et al., 2014). Las NIIF son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Especifican cómo las empresas en diferentes países deben declarar y reportar sus cuentas, explicando tipos de transacciones y otros eventos con impacto financiero. La convergencia se comenzó a partir del 2001, las NIIF se establecieron para crear un lenguaje contable común, de modo que las empresas y sus estados financieros sean coherentes y confiables para las empresas y los países, avanzando en la globalización de las economías (Crawford et al., 2014). Estas normas son utilizadas por empresas de todo el mundo para elaborar sus estados financieros, lo que facilita la comparación entre compañías de diferentes países y proporciona una base sólida para la toma de decisiones económicas.

Como hemos mencionado anteriormente, la encargada de emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Este Consejo es una organización independiente encargada de desarrollar y promover las NIIF. El IASB fue creado en 2001, su objetivo principal es desarrollar un conjunto único de normas contables de alta calidad y armonizadas. Entre sus funciones se incluyen la emisión de normas contables, la revisión y la modificación de normas existentes, la interpretación de las NIIF y la promoción de su adopción a nivel mundial. (IFRS, 2024). La estructura del IASB está constituida por miembros nombrados por los Fideicomisarios de la Fundación IFRS. Estos son profesionales de la contabilidad y pertenecientes a diferentes regiones del mundo.

Los objetivos del IASB se resumen en los siguientes:

1. Emisión de normas internacionales de contabilidad de calidad, claras y susceptibles de aplicación práctica, lo cual requiere que la información financiera resultante sea comparable, transparente y de elevada calidad, capaces de satisfacer las necesidades de los participantes en los mercados de capitales y otros usuarios.
2. Promoción del uso y aplicación rigurosa de la normativa internacional.
3. Convergencia de las normas internacionales con las de otros países.
4. Relaciones institucionales.

El IASB sigue un proceso de desarrollo de normas que incluye la identificación de problemas contables, la investigación y consulta pública, la redacción de propuestas, la revisión por parte del IFRS Interpretations Committee, y la aprobación final por parte del IASB. Con este proceso se garantiza que las normas sean objetivas, transparente y basada en principios.



**Figura 3.1. Proceso del desarrollo de las normas**

*Fuente: Elaboración propia*

Aunque el IASB emite las NIIF, su adopción y aplicación son voluntarias en muchos países. Sin embargo, un número creciente de jurisdicciones han adoptado las NIIF o ha convergido hacia ellas como estándares contables nacionales, lo que ha ayudado a la armonización de la información financiera a nivel global. Sin embargo, la mejora en la calidad de las ganancias mediante la convergencia de las NIIF sigue sin resolverse. Esto se debe a que el IASB no tiene en cuenta las principales heterogeneidades en el entorno institucional entre los países (Heidhues y Patel, 2012).

Las diferencias en el cumplimiento se deben a las diferentes variables ambientales del mercado y a las estructuras de gobernanza corporativa en las que se aplican las NIIF.

Hoy en día, no existen dudas de que las NIIF se acabarán estableciendo como el lenguaje común para elaborar los estados financieros de las empresas en todo el mundo. Sin embargo, las trabas que ponen los reguladores de los Estados Unidos para ser parte de este ámbito siguen ralentizando un proceso que, a pesar de la continua obstinación de organismos internacionales, no termina de cerrar el proceso para su consumación.

Basándonos en lo que dice el IASB, el proceso de convergencia internacional va por buen camino. No obstante, no debemos dejar a un lado que el mercado financiero más importante del mundo, el New York Stock Exchange (NYSE), está en Estados Unidos y como hemos comentado anteriormente, este es quién más está ralentizando el proceso. (Llopis et al., 2014).

Los países han ido sumándose al proceso de forma diferente. Hay jurisdicciones que han adoptado las NIIF en su totalidad mientras otras han adaptado las normativas de sus países a estas. En relación con su aplicación, en algunos países las NIIF son

aplicables a todas las entidades y en otros a entidades con características concretas, incluso a estados financieros específicos.

### 3.2.1 Clasificación de las NIIF

Hasta nuestra última actualización en enero de 2024, existen varias Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). A continuación, facilitamos una tabla donde se recogen todas ellas:

NIIF	Nombre
NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las NIIF
NIIF 2	Pagos Basados en Acciones
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Divulgaciones
NIIF 8	Segmentos de Operación
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos
NIIF 12	Divulgación de participantes en otras entidades
NIIF 13	Medición del Valor Razonable
NIIF 14	Cuentas de aplazamiento regulatorio
NIIF 15	Ingresos de Contratos con Clientes
NIIF 16	Arrendamientos
NIIF 17	Contratos de Seguros

**Tabla 3.2. Clasificación de las NIF**

*Fuente: IFRS Foundation. (s.f.). List of Standards. Retrieved from <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>*

Es importante tener en cuenta que estas son solo algunas de las NIIF principales, y el IASB también emite interpretaciones y mejoras a estas normas. Además, las NIIF pueden ser actualizadas o modificadas con el tiempo. (IFRS Foundation; s.f.)

A continuación, vamos a desarrollar algunas de las NIIF más importantes.

NIIF 1 - Adopción por Primera Vez de las NIIF: Establece los procedimientos para la transición de los principios contables anteriores a las NIIF.

NIIF 9 - Instrumentos Financieros: Trata la clasificación, medición y reconocimiento de activos y pasivos financieros.

NIIF 15 - Ingresos de Contratos con Clientes: Proporciona orientación sobre cómo contabilizar los ingresos procedentes de contratos con clientes.

NIIF 16 - Arrendamientos: Aborda la contabilidad de arrendamientos tanto para arrendadores como para arrendatarios.

(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, s/f)

### **3.3 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS**

El campo de estudio de nuestro documento está relacionado con las NIIF, así como con las experiencias globales de convergencia de las NIIF a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el mundo. Los PGCA son emitidos por diferentes entidades dependiendo del país. En la mayoría de los casos, esto son emitidos por organismos reguladores o asociaciones profesionales de contabilidad. En España, los PGCA son emitidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que establece las normas contables de acuerdo con la legislación española y las normativas internacionales. En Estados Unidos son emitidos por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés), que establece los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, más conocidos como US GAAP.

H. Franco, que se basa en: "Principio es la causa de la cual algo resulta o procede. Es el origen, o comienzo de un fenómeno o de una serie de fenómenos", establece que los denominados "PGCA" no son, en realidad, las causas que dan lugar a la contabilidad, sino unas normas y reglas, admitidas como puntos básicos en los que se deben asentar los registros contables y las demostraciones de ellos, con la finalidad de representar, de forma real y transparente, la situación económica, patrimonial y financiera de un ente, así como su resultado económico en determinado ejercicio". (Franco, Hilarlo: "Principios de Contabilidade Geralmente Aceitas". Reo. Paulista de Contabilidade, año 1972, N° 438, S. Pablo, Brasil, pág. 12.)

Los PCGA pueden variar de un país a otro, ya que cada jurisdicción puede tener sus propias normas contables. Sin embargo, en muchos países, los PCGA están influenciados por estándares internacionales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (GAAP, por sus siglas en inglés).

#### **3.3.1 Tipos de PCGA**

Algunos de los principios contables generalmente aceptados incluyen:

Entidad económica: La entidad empresarial y sus propietarios deben ser tratados como entidades separadas.

Devengo: Los ingresos y gastos se reconocen en el momento en que se devengan, independientemente de cuándo se reciban o paguen en efectivo.

Consistencia: Los métodos contables deben ser consistentes de un período a otro para permitir comparaciones significativas.

**Fiabilidad:** La información contable debe ser confiable y veraz. Se deben aplicar procedimientos que garanticen la exactitud y la imparcialidad en la presentación de la información financiera.

**Importancia Relativa:** La información contable debe ser relevante para los usuarios externos e internos y presentarse de manera que destaque la importancia relativa de los elementos contables.

**Prudencia:** Se deben registrar las pérdidas y gastos en el momento en que se conocen, pero los ingresos y ganancias solo deben reconocerse cuando se realizan.

(Plan General de Contabilidad, s.f)

### **3.3.2 US GAAP**

Ahora para centrarnos un poco más en los objetivos que nos planteamos con esta investigación vamos a hablar de forma más concreta de los US GAAP. Las Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos (US GAAP) son el conjunto de principios contables y procedimientos de presentación de informes financieros utilizados por las empresas estadounidenses para preparar y presentar sus estados financieros. Desde su concepción, los US GAAP han sido fundamentales para la transparencia y la confianza en los mercados financieros, brindando a los inversores información precisa y relevante para la toma de decisiones (Piña Garau, 2015). Los US GAAP, tienen sus inicios en el siglo XIX cuando comenzaron a surgir los primeros principios contables, sin embargo, fue en el siglo XX cuando se consolidaron y formalizaron un marco coherente de normas contables. El establecimiento de la Securities and Exchange Commission (SEC) en 1934 y la creación del Financial Accounting Standards Board (FASB) en 1973 fueron hitos cruciales en el desarrollo y la aplicación de los US GAAP. (Lozada Rivera, A., 2015)

Los US GAAP son de vital importancia en el ámbito financiero por varias razones, entre ellas se encuentra que proporcionan un marco estándar para la preparación y presentación de informes financieros, lo que garantiza la coherencia y la comparabilidad entre empresas; también ayudan a las empresas a evaluar su salud financiera y el rendimiento de las empresas, lo que contribuye a la eficiencia y estabilidad de los mercados financieros; además son requeridas por las SEC para las empresas públicas y son ampliamente aceptados en los EEUU y otros muchos países. (Piña Garau, C., 2015).





## 4. CONVERGENCIA DE LAS NIIF

### 4.1 PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NIIF

La literatura previa ha demostrado el alcance que pueden llegar a tener las consecuencias del proceso de armonización contable internacional. No obstante, esta transformación se convierte en necesaria para la comunicación entre países hoy en día. La aparición de las nuevas tecnologías en el mundo de las finanzas puso en evidencia la problemática que supone la falta de un lenguaje común. Es por ello que, grandes entidades en proceso de expansión hacia otros mercados financieros y organismos como International Accounting Standards Committee (IASC), trabajan de la mano para agrupar a los principales países del mundo e iniciar el proceso de armonización contable a mayor escala (Llopis et al; 2014).

El IASC, mencionado anteriormente, nace en 1973 con el acuerdo de representantes contables de diferentes países para confrontar las diferentes normas contables de cada país y reducir las discrepancias en las prácticas contables de cada uno (Brinda, N.U et al., 2014), esto se traduce como el primer intento de crear unos principios comunes internacionales denominados Normas Internacionales de Contabilidad (Zeff, 2012). Con el paso del tiempo, empezaron a encontrarse discrepancias con la legitimidad del IASC, principalmente con respecto a usuarios de estados financieros que no se sentían respaldados por los comités, carencia de transparencia en el proceso y el uso de los resultados obtenidos no era evidente (Richardson y Eberlein, B., 2011). Es por ello por lo que, en mayo del 2000, se produce un cambio, en el que el IASC pasa a denominarse Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), conformada por miembros de diferentes organismos y organizaciones globales del mundo contable.

Desde el surgimiento del IASC, en el año 1973, se emitieron 41 normas a las que se suman las 13 NIIF emitidas por el IASB. El trabajo de estas instituciones ha cambiado por completo la manera de reportar la información financiera logrando el apoyo de los comités nacionales, instituciones gubernamentales y reguladores de los mercados de capitales alrededor del mundo (Zeff, 2012). A partir del 1 de enero de 2005, cambia el escenario contable, pasamos de un ámbito contable en el cada país utilizaba sus propios PGCA, hecho que hacía muy difícil la comparabilidad entre entidades de diferentes países, a un ámbito con un lenguaje contable más universal, con el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad. De este año en adelante, un gran porcentaje de las empresas registradas en la bolsa de valores de UE, presentaron sus estados consolidados bajo las NIIF. (Brinda, et al., 2014)

Desde el comienzo de los años 2000, naciones avanzadas como Australia (desde 2007), Canadá (desde 2011) y los miembros de la Unión Europea (UE) han adoptado de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dentro de sus territorios.

Actualmente, aproximadamente 140 países permiten las NIIF para las empresas cotizadas nacionales y más de 90 países se han adherido completamente a la adopción de las NIIF, según lo comunicado por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), respaldada por muchas organizaciones internacionales, incluidas

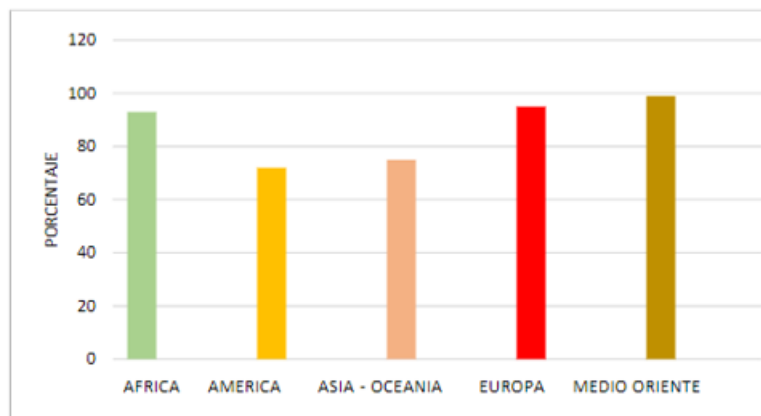
el G20, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Internacional de Comisiones de Valores y la Federación Internacional de Contadores.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) podría resultar en una mejora en la calidad de los informes empresariales en comparación con los estándares contables locales, según señalan Kim y Shi (2012). Además, la adopción uniforme de estas normas ofrece una mayor coherencia y comparabilidad en el modelo de informes financieros, como destacan Brochet et al. (2013).

Existen diferencias importantes entre la situación de los países mencionados en el párrafo anterior.

Los países del este asiático, como Malasia, se han convergido con las NIIF desde 2012. Varios años antes, Hong Kong se convergió en 2005 y Singapur ha estado avanzando hacia la convergencia con las NIIF desde 2009.

La plena adopción de las NIIF se implementa actualmente en los países de la Unión Europea y Canadá. Estas regiones han incorporado las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), ya sea con una revisión limitada de sus Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) locales respecto a las NIIF, o sin ella. En contraste, naciones en desarrollo como China e India han adaptado las NIIF para adecuarse a sus condiciones locales, incluyendo políticas económicas, normativas financieras e impuestos, mientras trabajan en la convergencia de las NIIF con sus propios estándares contables nacionales. En la siguiente gráfica se observa el progreso hacia estándares mundiales en los diferentes continentes.



**Figura 4.1. Aplicación de las NIIF en el mundo**

*Fuente: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, 2011).*

## 4.2 OBJETIVOS DE LA CONVERGENCIA DE LAS NIIF

La convergencia de las NIIF tiene como objetivo desarrollar un programa único de estándares contables de alta calidad y aceptados a nivel mundial, que exija información

de alta calidad en los estados financieros. Más de 140 países y territorios han adoptado las NIIF hasta 2022.

La convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con los estándares contables locales o regionales en todo el mundo persigue varios objetivos clave: (1) Armonización global: Busca establecer un conjunto único de principios contables reconocidos internacionalmente, lo que facilita la comparabilidad de los estados financieros entre empresas, sectores y países. Esta armonización ayuda a los inversores, analistas y otros usuarios de la información financiera a comprender y evaluar de manera más efectiva el desempeño y la posición financiera de las entidades. (2) Transparencia y fiabilidad: Las NIIF están diseñadas para mejorar la calidad y la relevancia de la información financiera al proporcionar criterios claros y objetivos para la preparación y presentación de los estados financieros. Esto promueve la transparencia al brindar a los stakeholders una visión clara y completa de la situación financiera de una entidad, lo que a su vez fortalece la confianza en los mercados financieros. (3) Facilitación del acceso a los mercados financieros internacionales: La convergencia con las NIIF facilita a las empresas el acceso a los mercados financieros globales al adoptar un marco contable ampliamente aceptado y reconocido internacionalmente. Esto puede aumentar la liquidez de los mercados, reducir los costos de financiamiento y mejorar las oportunidades de inversión para las empresas. (4) Reducción de la complejidad y los costos de cumplimiento: Al adoptar un conjunto común de estándares contables, las empresas pueden simplificar el proceso de preparación de informes financieros y reducir los costos asociados con el cumplimiento de múltiples marcos regulatorios. Esto incluye ahorros en términos de preparación de informes, auditorías y capacitación del personal. (5) Mejora de la gobernanza corporativa: La convergencia con las NIIF puede contribuir a fortalecer la gobernanza corporativa al proporcionar un marco contable robusto y transparente que facilite la toma de decisiones basada en información financiera confiable. Esto promueve una mayor rendición de cuentas y transparencia en las operaciones empresariales.

### **4.3 RETOS DE LA CONVERGENCIA**

Los organismos reguladores locales, las empresas y los usuarios de la información financiera se encuentran ante nuevas oportunidades y desafíos al adoptar normativas uniformes. Existen diversas maneras de acoger normas internacionales. En primera instancia, las normas locales pueden ser sustituidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En segundo lugar, la empresa matriz puede utilizar las NIIF en los estados financieros consolidados, mientras que las normas locales pueden seguir siendo utilizadas para propósitos estatutarios. Los países pueden requerir que las empresas cotizadas utilicen las normas internacionales, aunque permitan a las empresas privadas seguir utilizando las normas locales. Las empresas extranjeras que cotizan localmente pueden aplicar las NIIF, mientras que las empresas locales pueden optar por seguir utilizando las normas locales. Por último, las empresas locales que cotizan en mercados de capital extranjeros pueden utilizar las NIIF.

Los retos vinculados a estos cambios conllevan costos que las empresas deben estar dispuestas a asumir, pero también presentan nuevas oportunidades que pueden generar una serie de beneficios. Para maximizar estos beneficios, las empresas deben

considerar los desafíos que surgen con la convergencia de normas. En primer lugar, deben identificar quién es el principal usuario de la información financiera que divulgan, lo cual puede ser complicado para las empresas multinacionales, dado que los usuarios internacionales pueden ser diversos. Además, al preparar estados financieros en países con subsidiarias, es necesario considerar que el enfoque de divulgación puede variar, ya sea hacia inversores, acreedores o el gobierno. (Lozada Rivera, 2015)

También es importante tener en cuenta que las prácticas contables y las formas de hacer negocios pueden ser muy especializadas y variar según el país, lo que puede generar resistencia al cambio en algunos casos. Además, existen diferentes enfoques en el ejercicio de la contabilidad, como el enfoque basado en principios y el enfoque basado en reglas, así como distintos sistemas legales y proveedores de financiación. El ejercicio de la contabilidad también implica implicaciones económicas y políticas, lo que puede resultar en el cabildeo para emitir normativas que favorezcan a ciertos sectores en diferentes países.

A pesar de los esfuerzos por converger normas contables; la cultura y otros factores pueden obstaculizar la uniformidad y comparabilidad de los estados financieros.

#### **4.4 BENEFICIOS DE LA CONVERGENCIA**

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) podría generar en general una mejor calidad de informes por parte de las empresas en comparación con los estándares contables nacionales, y la adopción uniforme proporciona una mayor uniformidad y comparabilidad en el sistema de informes financieros (Barth et al., 2012).

La adopción de las NIIF significa que se preparará un mejor entorno de información (Horton et al., 2013) sobre las empresas (Florou y Pope, 2012), conduce a un menor costo de capital (Karamanou y Nishiotis, 2009) y tiene una incidencia favorable en la gestión de beneficios (Atwood et al., 2011). La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conlleva numerosos beneficios. Uno de los más destacados es la instauración de un conjunto uniforme de normas contables que promueve la comparabilidad de los informes financieros entre distintas regiones. Los estados financieros comparables facilitan la valoración de las organizaciones extranjeras por parte de los inversores. Este desarrollo podría resultar en un incremento en la inversión extranjera, así como en fusiones y adquisiciones en los estados que han adoptado las NIIF. Además, la implementación de estas normas debería llevar a las empresas a anticipar una reducción a largo plazo en los costos asociados con la preparación de los estados financieros. También recogen, que las diferencias que se producen en la divulgación hacen más complicada la distribución del capital, ya que añaden más riesgos y costes al inversionista, debido a esto y su consistencia, se permite una evaluación más correcta de la posición financiera de otras entidades en el exterior y la compra de acciones de compañías internacionales. (Lozada Rivera, A. (2015).)

La mayoría de los argumentos a favor de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se centran en su impacto en los mercados de capitales y en los inversores. Se argumenta que la adopción de las NIIF mejora la presentación de informes financieros para inversores externos. Para respaldar esta afirmación, los defensores sugieren que las NIIF están más alineadas con las necesidades del mercado

de capitales y, por lo tanto, son más relevantes para los inversores. Además, se sostiene que las NIIF son más completas, especialmente en términos de divulgación, en comparación con la mayoría de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) locales. Un argumento relacionado es que las NIIF reducen la cantidad de secretismo en la presentación de informes en comparación con muchos PCGA nacionales y, en particular, obligan a las empresas a situarse en el contexto de la escala de calidad para mejorar sus informes financieros. En línea con este argumento, Ewert & Wagenhofer (2005) demuestran que ajustar las normas contables puede reducir el nivel de gestión de beneficios y mejorar la calidad de los informes. Otro argumento que propone impactos favorables en los mercados de capitales es que la presentación de informes bajo las NIIF hace que sea menos costoso para los inversores comparar empresas en diferentes mercados y países. Por lo tanto, si el cambio a las NIIF mejora la comparabilidad de los informes de las empresas, tiene la capacidad de mejorar la liquidez del mercado y reducir el costo de capital.

Sin embargo, la aceptación de este nuevo paradigma contable no está exenta de desafíos y dificultades inherentes. Las principales preocupaciones de la adopción de las NIIF son (Christensen, 2012; Bova & Pereira, 2012): (1) los usuarios de los estados financieros son incapaces de entender los números; (2) el costo inevitable del cambio y costos adicionales de transición; y finalmente (3) los estados financieros requieren más transparencia o inferencias similares.

#### **4.5 COSTOS DE LA CONVERGENCIA**

Como bien sabemos, cada país tiene características contables únicas, esto se ha visto como uno de los principales inconvenientes para la convergencia. En el ámbito político, también identificamos un coste que muchos de los países son contrarios a asumir, ya que es evidente que muchos grupos están formados por la influencia política. Si se diera la casuística de que alguno de los países miembros de un grupo se sumara al proceso de convergencia, sería sinónimo de abandonar el grupo y, por consiguiente, tendría implicaciones políticas, económicas y comerciales que daría lugar a unos costes elevados. También hemos identificado, que las diferentes etapas de la economía de cada país impiden la convergencia según Ball (2006). Otra traba en el proceso de convergencia mencionada anteriormente es el hecho de que los estados financieros requieran más transparencia o inferencias similares, esto puede verse reflejado en las empresas, de forma que se vean forzadas a cumplir la información y procedimientos en los cuales los costes sobrepasan los beneficios. Aparte de todo lo anterior, en el ámbito social, las jurisdicciones son muy diferentes las unas de las otras, cada una tiene sus particularidades y su forma de entenderse lo que influye en el comportamiento de los mercados de capitales. (SEC, 2013)

#### **4.6 LOS EFECTOS DE LAS NIIF: Calidad de los Informes y Comparabilidad**

Los estudios empíricos sobre los impactos de la presentación de informes bajo las NIIF se pueden clasificar en dos categorías, dependiendo de si investigan adopciones voluntarias u obligatorias. En la actualidad, hay menos trabajos que analizan los efectos de la introducción de la presentación de informes obligatoria bajo las NIIF.

Las investigaciones empíricas sobre las consecuencias económicas de las adopciones voluntarias de las NIIF suelen estudiar efectos directos en los mercados de capitales, como la liquidez o el costo de capital, o el impacto en varios participantes del mercado, como el efecto en las propiedades de los pronósticos de los analistas o en las acciones de los inversores institucionales. Los resultados sobre adopciones voluntarias de las NIIF son inciertos, más bien mixtos, pero en general sugieren que los adoptantes voluntarios experimentan efectos positivos en los mercados de capitales. No obstante, es necesario interpretar estos resultados con precaución debido a las preocupaciones sobre la autoselección. Dado que las empresas tienen la opción de decidir si y cuándo adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), no resulta sencillo atribuir cualquier resultado económico observado únicamente a los estándares contables en sí mismos.

Los estudios sobre la presentación de informes obligatoria bajo las NIIF examinan las reacciones del mercado de valores a diferentes eventos clave. Algunos de ellos están relacionados con los movimientos en la UE hacia la presentación obligatoria de informes bajo las NIIF o, tal vez, analizan los efectos en torno a la introducción de estados financieros obligatorios bajo las NIIF en ciertos territorios. Los estudios en el primer grupo buscan determinar si la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la Unión Europea (UE) resulta en beneficios netos o costos para las empresas. Esto se logra analizando las reacciones en el mercado de valores ante eventos clave que aumentan o disminuyen la probabilidad de que las empresas elijan presentar informes bajo las NIIF. Consideran rendimientos irregulares de las empresas de la UE en cuatro fechas clave en 2000 que aumentaron la probabilidad de la presentación obligatoria de informes bajo las NIIF. Descubren una reacción de mercado débilmente significativa pero negativa a las cuatro fechas clave y una reacción positiva o negativa a eventos que aumentan o disminuyen la probabilidad de adopción de las NIIF, lo que sugiere que los inversores europeos ven la implementación de las NIIF como rentable. Además, estos estudios también señalan que la reacción es más positiva para las empresas que operan en entornos donde la calidad de la información es más baja, caracterizados por una mayor asimetría de la información antes de la adopción de las NIIF. Asimismo, las empresas ubicadas en países con sistemas legales basados en el derecho consuetudinario tienden a experimentar una reacción más favorable.

Las investigaciones de Platikanova (2009) analizan la liquidez y asimetría de la información en varios países europeos. Se observan diversos cambios en la liquidez para estos territorios, pero se evidencia que las disparidades en la liquidez entre los países se reducen tras la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este resultado es coherente con los efectos de comparabilidad que se esperan de la implementación de las NIIF. Christensen et al. (2009) analizan si la armonización entre las NIIF y las PCGA del Reino Unido en torno a la introducción de las NIIF envía nueva información a los mercados y descubren que las respuestas del mercado se centran en los informantes tempranos y entre las empresas para las cuales se espera que las violaciones de acuerdos sean más costosas. Explican sus resultados sugiriendo que la adopción obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) puede influir en la redistribución de la riqueza entre accionistas y prestamistas, debido a cambios en la probabilidad de incumplimiento de acuerdos financieros.

Una comparación más uniforme entre empresas puede facilitar la diferenciación entre aquellas menos y más rentables, así como entre empresas de bajo y alto riesgo. Este proceso, a su vez, ayuda a reducir las asimetrías de información entre los inversores y disminuye el riesgo de evaluación. Los beneficios resultantes de esta mayor comparabilidad también pueden incluir un aumento en la liquidez del mercado y una reducción en los costos de capital para las empresas.

De la misma manera, una presentación de informes más comparable entre empresas de diferentes países permite la inversión transfronteriza y la integración de los mercados de capitales. Además, una mayor comparabilidad también puede tener impactos relevantes en las decisiones corporativas y, en particular, en los rendimientos del comercio.

Estas conclusiones se extraen de una investigación centrada en empresas de 16 países de la UE más los EE. UU. en la adopción obligatoria posterior de las NIIF para garantizar ninguna variación en los estándares contables para las empresas de la UE (Ross, Shi & Xie, 2020).

Los autores descubren que la comparabilidad dentro de un país es menor (mayor) en los territorios que siguen normas contables basadas en reglas (basadas en principios), en países con requisitos estrictos (flexibles) para los auditores, en países con implementación estricta (débil) de las normas contables oficiales, y en países con mayor (menor) dependencia del mercado de valores en comparación con el mercado de préstamos bancarios para la financiación.





## **5. METODOLOGÍA**

Los trabajos de investigación se pueden clasificar en dos grupos: exploratorios o concluyentes. Los concluyentes pueden clasificarse además como descriptivos o causales (Rosendo & Pérez, 2013).

### **5.1 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Nuestra investigación actual es un estudio exploratorio. El objetivo principal de la investigación exploratoria es proporcionar ideas generales, como una primera aproximación a la situación del problema. Este tipo de investigación se utiliza comúnmente para detectar programas de acción relevantes, obtener ideas adicionales antes de desarrollar una aproximación más precisa o identificar el problema con mayor precisión. Los descubrimientos deben considerarse como insumos para nuevas líneas de investigaciones concluyentes.

### **5.2 FUENTES DE INFORMACIÓN**

Las fuentes de información son lugares físicos o virtuales que permiten extraer datos que serán beneficiosos para los investigadores al desarrollar sus investigaciones. Es posible hacer diferentes clasificaciones de estas fuentes, pero la más común se centra en la preexistencia de información en relación con el momento en que comienza la investigación (López & López, 2015). De acuerdo con este criterio, las fuentes de información se pueden clasificar en primarias y secundarias. En general, los datos primarios son originales desde el punto de vista de que se obtendrán por primera vez y son recopilados por el investigador expresamente ("ad hoc") para el proyecto de investigación. Por el contrario, los datos secundarios ya se han obtenido en procesos de investigación anteriores.

Las fuentes de información utilizadas en nuestro estudio son secundarias y los datos incluidos en nuestra investigación se obtuvieron mediante un análisis bibliográfico exhaustivo.

### **5.3 DATOS SECUNDARIOS**

Los datos y referencias utilizados en nuestro trabajo se extrajeron de libros y artículos publicados en revistas científicas (la mayoría de ellos de negocios, gestión y contabilidad) de varias bases de datos académicas. Esta información nos sirvió para identificar la brecha de la investigación, definir los objetivos de la investigación y revisar la literatura. Además de varios libros sobre métodos de investigación empresarial, se han utilizado cuatro bases de datos virtuales en nuestro trabajo. Entre ellas se encuentran Fama (Universidad de Sevilla), Academic Google, Web of Science (Clarivate Analytics) y Scopus (Elsevier).



## 6. RESULTADOS

### 6.1 EVOLUCION Y EXPERIENCIAS GLOBALES EN LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF

El proceso de convergencia, iniciado a principios de 2001, tenía como objetivo mejorar la transparencia y la armonización de las normas contables. Según la información proporcionada por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son permitidas para su uso por empresas locales cotizadas en 140 países, mientras que 90 países han adoptado completamente las NIIF. Es notable que los países de la Unión Europea son la única jurisdicción importante y área de moneda en finanzas internacionales que ha adoptado efectivamente las NIIF, a diferencia de países como Estados Unidos.

En este tipo de países que no han adoptado las NIIF, han optado por mantener sus propias normativas contables nacionales y conservar su soberanía sobre la elaboración de dichas normas. Han establecido autoridades contables nacionales encargadas de emitir normas contables locales en los idiomas respectivos, las cuales son implementadas dentro de los marcos institucionales nacionales. Probablemente, hemos asistido a la convergencia transnacional a través de un procedimiento general impulsado por instituciones globales, incluida la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta convergencia se ha logrado a través de conversaciones o discusiones, pero también a través de cabildeo y, curiosamente, ocurrió sin una adopción formal y legal de las NIIF en estas importantes jurisdicciones. La decisión de estos países difiere de la elección realizada por la Unión Europea, que optó por renunciar a parte de su soberanía contable al delegar legislativamente en la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

En cuanto a Europa, ocurrieron varias desavenencias importantes entre la IASB y las comunidades europeas, por ejemplo: (1) se expresó una oposición firme a la valoración a valor razonable de instrumentos financieros (2003-05); (2) una resistencia a la corrección de las NIIF sobre la presentación de segmentos (2006); (3) una interrupción tensa de las mediciones a valor razonable e deterioros durante la crisis financiera general (octubre de 2008); (4) una lucha institucional sobre la valoración de los bonos griegos (agosto de 2011).

Investigaciones sobre este tema desarrolladas en América del Sur también presentan varios elementos de gran interés. En el caso de Colombia, la valoración del mercado de valores y los ratios financieros no se vieron influenciados por la implementación de las NIIF. Aunque hubo una modificación en los valores promedio de las variables analizadas, este cambio se mantuvo dentro de la misma distribución de probabilidad, generando resultados estadísticamente no significativos. La prueba realizada en las medias de los ratios financieros aclara la no existencia de variaciones relevantes entre sus medias. En diciembre de 2007, Brasil anunció su intención de avanzar hacia la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y estableció una hoja de ruta de convergencia que debía completarse a fines de 2010. Esta hoja de ruta se dividió en dos fases: convergencias menores y mayores. Durante 2008, Brasil llevó a cabo la primera fase de convergencia menor, donde todas las entidades de propiedad pública y las instituciones financieras debían seguir 15 nuevas normas e

interpretaciones antes de 2009. Estas normas se centraron en corregir diferencias menores entre las prácticas contables brasileñas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). No obstante, los aspectos más significativos de convergencia se implementaron en los años 2009 y 2010. A finales de 2010, se requería la adopción de una lista adicional de 40 normas y actuaciones. Estas normas debían aplicarse retroactivamente con una fecha de transición del 1 de enero de 2009. En noviembre de 2008, Argentina asumió un compromiso comparable hacia las NIIF. De hecho, esta determinación exigía legalmente la adopción de las NIIF para todas las empresas que cotizan en bolsa, excluyendo bancos y compañías de seguros para el año 2012, y considerándola de adopción voluntaria en 2011. A diferencia de Brasil, que implementó un período de convergencia de tres años y adoptó progresivamente las normas de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Argentina efectivamente adoptó todas las normas de las NIIF en tan solo un año. Aunque la adopción era voluntaria en 2011, todas las empresas cotizadas estaban obligadas a preparar una reconciliación de sus estados financieros desde las prácticas contables nacionales argentinas a las NIIF en ese año, y presentar estados financieros completos de acuerdo con las NIIF en todos los períodos posteriores.

México logró reconciliar todas las diferencias entre las prácticas contables nacionales y las NIIF durante un proceso de adopción de un año. En noviembre de 2008, varias instituciones como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Junta Mexicana de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera respaldaron un programa ambicioso para adoptar las NIIF. A partir de 2012, se solicitó a todas las empresas cotizadas localmente, excepto las instituciones financieras, que utilizaran las NIIF.

Para facilitar una transición sin problemas, México, Argentina y Brasil han implementado herramientas para ayudar a los emisores y usuarios de estados financieros en la adopción de las NIIF. Una medida crucial fue la traducción de las normas de las NIIF a los idiomas locales respectivos de cada país.

## **6.2 La adopción de las NIIF en Estados Unidos**

El proceso de adopción de las NIIF en los Estados Unidos está resultando ser realmente difícil. Hay varios factores que limitan esta adopción de una manera muy intensa.

En primer lugar, siguiendo un punto de vista de red, se podría argumentar que los beneficios de comparabilidad son mayores para territorios más pequeños que tienen normas contables nacionales y optan por unirse a una red más amplia con un conjunto global de normas contables. De esta manera, se podría concluir que un impacto positivo de la adopción de las NIIF en los Estados Unidos probablemente se verá en los efectos de comparabilidad y de red.

En segundo lugar, los costos de la adopción de las NIIF y los ahorros en los costos de informes para las empresas estadounidenses. En general, se espera que los costos de transición para las empresas estadounidenses sean considerablemente altos y que incluyan un componente mixto, afectando más a las empresas más pequeñas. Es difícil hacer una estimación exacta de los costos de transición en su totalidad o por empresa. Basándonos en datos de encuestas sobre la transición obligatoria a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en los países europeos en 2005, es

factible construir una estimación sólida de los costos de preparación inicial de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF para las empresas cotizadas.

En cuanto a las diferencias entre las Normas de Información Financiera Generalmente Aceptadas en Estados Unidos (U.S. GAAP) y las NIIF, se considera que las normas de U.S. GAAP son de alta calidad. Es difícil afirmar que un cambio a las NIIF generaría de manera segura una optimización relevante de las normas dentro del escenario estadounidense. Una de las principales discrepancias entre las NIIF y U.S. GAAP es que las primeras supuestamente ofrecen más discreción. U.S. GAAP, que comenzó como un conjunto de principios, se ha desarrollado hacia un cuerpo más elaborado de normas en respuesta a los cambios en las condiciones institucionales de Estados Unidos.

Existen tres grupos principales de diferencias entre U.S. GAAP e IFRS. El primero incluye normas que son esencialmente iguales o que se han convergido casi por completo. Ejemplos de estas son la compensación basada en acciones, las combinaciones de negocios y las remuneraciones por acción. El segundo grupo comprende normas que son fundamentalmente diferentes de las NIIF, lo que representa un problema importante para Estados Unidos. Ejemplos de estas incluyen deterioro, propiedades, plantas y equipos, inventario último en entrar, primero en salir (FIFO) e impuestos sobre la renta. El último tipo de diferencia es la falta de segmentación en las NIIF.

A lo largo de los años, U.S. GAAP (SEC) ha desarrollado normas personalizadas para mercados específicos y sectores regulados. La SEC muestra reluctancia a abandonar estas normas en favor de los principios más generalmente aplicables del IASB. Con el aumento de las operaciones globales de las empresas, las normas internacionales se están volviendo cada vez más populares a expensas de U.S. GAAP, incluso en Estados Unidos. Casi todas las empresas del índice S&P 500 informan al menos una medida no GAAP de ganancias desde 2018.

## **6.3 NIIF/NIC VS US GAAP**

### **6.3.1 Diferencias de valoración en algunas partidas.**

#### **6.3.1.1 Deterioro de valor de los activos.**

El deterioro de valor se trata de forma diferente según la normativa que se lleve a cabo.

Una empresa que emita sus estados financieros en base a las NIIF para saber si un activo ha sufrido deterioro de valor lo hará de la siguiente forma: Se comparará el valor en libros con su valor importe recuperable y si el valor recuperable es menor que su VNC, el importe en libros se reducirá hasta el valor recuperable, reconociendo a su vez una pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, si una empresa emite sus estados en relación con los US GAAP, los deterioros de valor no se tratan como anteriormente hemos comentado. En este caso la entidad someterá a los activos a una evaluación para identificar un posible deterioro cuando circunstancias indiquen que el valor en libros no puede ser recuperable. Decimos esto último dado que, si utilizamos la normativa US GAAP, si la pérdida fuera

recuperable no se permitiría reconocer el deterioro. Cuando el valor contable de un activo supera los flujos de efectivo futuros no descontados esperados, se reconoce un cargo por deterioro por el exceso entre el valor en libros del activo y su valor razonable estimado. Además, se señala que los activos podrían deteriorarse si están clasificados como mantenidos para la venta y los ingresos proyectados de su venta, menos los costos asociados a dicha venta resultan inferiores a sus valores contables.

En relación con la reversión del deterioro y de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados en Estados Unidos (US GAAP), no permite la revalorización de activos. Por otro lado, las NIIF sí contemplan la reversión de deterioro de activos en sus estados financieros.

Específicamente, explica que cuando se producen cambios en las circunstancias que sugieren que una pérdida por deterioro anterior puede haber disminuido o desaparecido, se realiza una revisión del valor recuperable del activo correspondiente. Esta revisión determina si es apropiado revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. En caso de que se revierta un deterioro de valor previamente reconocido, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar la nueva estimación de su valor recuperable. Sin embargo, este ajuste no puede exceder el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro en períodos anteriores (Navales del Castillo, 2019).

Finalmente, es importante destacar que con los US GAAP se emplea el valor razonable como medida del importe recuperable, mientras que con la normativa NIIF se utiliza el valor en uso. Esta diferencia implica que, aunque los datos sean los mismos, siempre habrá una discrepancia significativa en las mediciones de deterioro entre ambas normativas. (Rodríguez García, 2007)

### 6.3.1.2 Existencias.

En relación con los inventarios hoy en día sigue habiendo muchísimas diferencias en su valoración, ya que según la normativa los métodos aplicables pueden ser diferentes.

En la determinación del coste encontramos las principales diferencias, las NIIF permiten incluir los gastos financieros, los US GAAP no los permiten.

La normativa estadounidense (US GAAP) permite utilizar el método LIFO (Sale primero el último que entra). La normativa internacional no considera válido este método por lo que, esta discrepancia entre ambas normativas hará que probablemente las existencias se valoren de forma diferente. El hecho de utilizar métodos de valoración diferentes hace que estos afecten de distinta forma tanto al resultado como a la imagen fiel de la empresa. Las existencias, dependiendo de cómo hayan quedado valoradas, nos afectará al activo corriente y, por consiguiente, al ratio de liquidez y del solvencia. La variación en su caso afectará al resultado. (Araya-Hernández, 2006).

La reversión en base a las NIIF es posible, mientras que los US GAAP no la permiten.

	NIIF	US Gaap
<b>Valoración inicial</b>	Menor del coste Valor neto realizable	Coste Valor de mercado

<b>Asignación de valor</b>	LIFO	LIFO O FIFO
<b>Revalorización</b>	Permitida	No permitida

**Tabla 6.1. Diferencias de las existencias en base a NIIF y US GAAP**

*Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de inventarios entre NIIF y US Gaap (González Guerrero, 2021)*

### 6.3.1.3 Arrendamientos.

La NIIF 16 es la que trata y presenta información relacionada con los arrendamientos.

“Esta norma establece los principios aplicables al reconocimiento, la valoración y la presentación de los arrendamientos, así como a la información a revelar al respecto. El objetivo es garantizar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información pertinente de forma tal que refleje fielmente esas transacciones. Esta información ofrece a los usuarios de los estados financieros una base para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad arrendamientos.” (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2021)

Bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos, la contabilidad de los arrendamientos se rige por el Estándar de Contabilidad de Codificación 842 (ASC842), que es la normativa más reciente en este ámbito. Esta sustituye a la ASC 840 y ha introducido cambios significativos. El ASC842 requiere que los arrendamientos sean clasificados como financieros u operativos en función de la naturaleza económica de la transacción, en lugar de basarse únicamente en la forma del contrato. (Nair, C.,2024). Además, establece requisitos específicos para el reconocimiento, medición y presentación de los arrendamientos en los estados financieros.

Tanto los US GAAP como las Normas Internacionales de Información Financiera llevan a cabo procesos contables con los arrendamientos, pero cada uno lo aborda de forma diferente.

En relación al reconocimiento de activos y pasivo por arrendamiento, tanto la NIIF 16 como la ASC 842, los arrendatarios deben reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento en el balance general para el mayor porcentaje de arrendamientos. La diferencia que encontramos entre uno y otro es que, la ASC 842 tiene excepciones para el reconocimiento de arrendamientos a corto plazo y activos de bajo valor y la NIIF 16, no identifica los arrendamientos a corto plazo como una excepción, únicamente lo hace con los activos de bajo valor.

En la clasificación también encontramos otra diferencia, la ASC 842 mantiene la forma de clasificar sus arrendamientos en financieros u operativos, diferenciando como tratarlos contablemente, sin embargo, la NIIF 16, no conserva dicha distinción y trata la totalidad de los arrendamientos como financieros, haciendo así que los arrendatarios reconozcan los intereses y los gastos de depreciación.

En cuanto a la valoración posterior, en la ASC 842, los arrendatarios continúan amortizando el activo por derecho de uso y reconociendo los gastos por intereses sobre el pasivo del arrendamiento durante el periodo de arrendamiento, con guías específicas

para diferentes tipos de arrendamientos y en la NIIF 16, los arrendatarios reconocen un gasto por arrendamiento lineal para el pasivo de arrendamiento y un gasto de depreciación para el activo por derecho de uso, lo que resulta en un perfil de gastos anticipado (Sanz, 2022).

### 6.3.1.3.1 Caso práctico de Arrendamientos con tasas iguales.

A continuación, vamos a determinar un enunciado especificando los datos del arrendamiento y realizar su contabilización en base a la NIIF 16 y la ASC 842.

Los datos sobre los que vamos a trabajar son los siguientes:

Duración: 5 años.

Pagos por arrendamiento: 20.000 al inicio de cada año.

Tasa de interés: 5%

Costes directos iniciales: 1.000

En base a la NIIF 16 el proceso contable para tratar un arrendamiento sería el siguiente:

Primero vamos a determinar cual es el valor del activo por derecho de uso. Este se calcula sumando el valor actual de los pagos pendientes, el pago realizado al inicio y los costes iniciales. El valor actual dado de actualizar los pagos pendientes del futuro arroja un valor de 69312,78144 que sumado a los 20000 pagados al inicio y los 1000 de los costes iniciales dan un activo por derecho de uso de 91919,01008. (70919,01008+20000+1000)

Seguiremos calculando el valor del pasivo por arrendamiento. Para ello, vamos a calcular el valor actual de los pagos futuros.

AÑO	CUOTA	VALOR ACTUAL DEL PASIVO
1	20000	19047,61905
2	20000	18140,58957
3	20000	17276,75197
4	20000	16454,0495
	80000	70919,01008

**Tabla 6.2. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

Para continuar, vamos a realizar una tabla donde podamos ver como ha ido evolucionando el pasivo:

Para el calculo vamos a considerar que el tipo de interés lo aplicamos a años completos, sin necesidad de tener que periodificar a final de año.

SALDO INICIO	INTERÉS	CUOTA	COSTE AMORTIZADO
90919,01008		20000	70919,01008
70919,01008	3545,950504	20000	54464,96059
54464,96059	2723,248029	20000	37188,20862
37188,2	1859,41	20000	19047,61862
19047,61	952,3805	20000	0
	9080,989034	100000	



**Tabla 6.3. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Para finalizar vamos a reflejar como serían los asientos contables de este arrendamiento.

El primero año se deberá reconocer tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento, quedando el asiento de la siguiente forma:

91919,01008	Activo por derecho de uso	a	Pasivo por arrendamiento	70919,0101
			Banco	20000
			Banco	1000

**Tabla 6.4. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Al final de año deberemos reconocer el gasto por depreciación del activo, el gasto por interés y el pago del arrendamiento

El gasto por depreciación se calcula de forma lineal en los 5 años de duración del arrendamiento.  $(91919,01/5 = 18383,8)$ , el asiento quedaría de la siguiente forma:

18383,80202	Gasto por depreciación		Activo por derecho de uso	18383,802
-------------	------------------------	--	---------------------------	-----------

**Tabla 6.5. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Reconocimiento de los intereses:

Aumenta el valor del pasivo por arrendamiento con el pago de los intereses.

3545,950504	Interes de deuda	a	Pasivo por arrendamiento	3545,9505
-------------	------------------	---	--------------------------	-----------

**Tabla 6.6. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Por último, registramos el pago:

En este caso el valor del pasivo disminuye al hacer frente al pago de la cuota de este año.

20000	Pasivo por arrendamiento	a	Banco	20000
-------	--------------------------	---	-------	-------

**Tabla 6.7. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Ahora bien, la ASC 842 tiene unas pequeñas variaciones en cuanto a la contabilización del arrendamiento dependiendo de que tipo sea.

El arrendamiento financiero se hace de la misma forma, sin embargo, la diferencia llega cuando el arrendamiento es de tipo operativo. Esta diferencia más concretamente la encontramos en el gasto por arrendamiento ya que tanto en la NIIF 16 como en el arrendamiento financiero de la ASC 842, este gasto es mayor el primer año y va disminuyendo de forma gradual con el paso del periodo del arrendamiento como consecuencia de la disminución del valor del interés, sin embargo, en el operativo este gasto es siempre constante.

AÑO	NIIF 16			ASC 842 Operativo
	Gasto Intereses	Gasto por depreciación activ	Efecto en resultad	Gasto arrendamiento
1	3545,950504	18383	21928,9505	20200
2	2723,248029	18383	21106,24803	20200
3	1859,41	18383	20242,41	20200
4	952,3805	18383	19335,3805	20200
5		18383	18383	20200
			101000	101000

**Tabla 6.8. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

Como podemos observar en la tabla el impacto que tiene sobre el resultado es similar pero repartido a lo largo del tiempo de diferente forma.

A continuación, se va a reflejar como sería la contabilización de un arrendamiento operativo en base a la ASC 842 para observar las diferencias con la NIIF 16.

Primero vamos a determinar cuál es el valor del activo por derecho de uso. Este se calcula de la misma forma que en la NIIF 16 sumando el valor actual de los pagos pendientes, el pago realizado al inicio y los costes iniciales. El valor actual dado de actualizar los pagos pendientes del futuro arroja un valor de 70919,0101 que sumado a los 20000 pagados al inicio y los 1000 de los costes iniciales dan un activo por derecho de uso de 91919,01008.  $(70919,0101+20000+1000)$ .

Seguiremos calculando el valor del pasivo por arrendamiento. Al igual que en el activo por derecho de uso, este se hace de la misma manera que en la NIIF 16.

Para ello, vamos a calcular el valor actual de los pagos futuros.

AÑO	CUOTA	VALOR ACTUAL DEL PASIVO
1	20000	19047,61905
2	20000	18140,58957
3	20000	17276,75197
4	20000	16454,0495
	80000	70919,01008

**Tabla 6.9. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

Para continuar, vamos a realizar una tabla donde podamos ver cómo ha ido evolucionando el pasivo:

SALDO INICIO	INTERÉS	CUOTA	COSTE AMORTIZADO
90919,01008		20000	70919,01008
70919,01008	3545,950504	20000	54464,96059
54464,96059	2723,248029	20000	37188,20862
37188,2	1859,41	20000	19047,61862
19047,61	952,3805	20000	0
	9080,989034	100000	

**Tabla 6.10. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

Para finalizar vamos a reflejar como serían los asientos contables de este arrendamiento operativo.

El primero año se deberá reconocer tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento, quedando el asiento de la siguiente forma:

El reconocimiento inicial se hace de la misma manera que en la NIIF 16

91919,01008	Activo por derecho de uso	a	Pasivo por arrendamiento	70919,0101
			Banco	20000
			Banco	1000

**Tabla 6.11. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

Al final de año es donde encontramos la principal diferencia con la NIIF 16, en los gastos por arrendamiento. Ahora no vamos a diferenciar entre interés de deuda y gastos por depreciación, únicamente tendremos un gasto por arrendamiento que se calcula de la siguiente forma:

Suma de los gastos anuales	100000
Costes iniciales	1000
Total del gasto	101000
Años del arrendamiento	5
Gasto anual	20200

**Tabla 6.12. Práctica arrendamientos**

*Fuente: Elaboración propia*

El gasto por arrendamiento será todos los años constante y deberemos registrarlo al final de cada año por un valor de 20200.

El asiento contable sería el siguiente:

20200	Gasto por arrendamiento	a	Pasivo por arrendamiento	3546
			Activo por derecho de uso	16654

**Tabla 6.13. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Por último, registramos el pago:

En este caso el valor del pasivo disminuye al hacer frente al pago de la cuota de este año.

20000	Pasivo por arrendamiento	a	Banco	20000
-------	--------------------------	---	-------	-------

**Tabla 6.14. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

Como hemos podido observar, la diferencia se identifica al final de año con el reconocimiento de los gastos por arrendamiento. A continuación, vamos a realizar una tabla donde se vea la diferencia de forma más clara.

	NIIF 16	ASC 842 Financiero	ASC 842 Operativo
Reconocimiento inicial			
Activo por derecho de uso	91919,0101	91919,01008	91919,01008
Pasivo por arrendamiento	70919,0101	70919,01008	70919,01008
Gasto por depreciación	-	-	-
Gasto por intereses	-	-	-
Cierre del año			
Activo por derecho de uso	73535,2081	73535,20807	71719,01008
Pasivo por arrendamiento			
Gasto por depreciación	18383,802	18383,80202	-
Gasto por intereses	3545,9505	3545,950504	-
Gastos arrendamiento	-	-	20200

**Tabla 6.15. Práctica arrendamientos***Fuente: Elaboración propia*

#### **6.4 NUEVAS ESTRUCTURAS PARA FAVORECER LA ADOPCIÓN DE LAS NIIF**

En la actualidad, se considera que la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) es legítima tanto en su estructura (legitimidad de entrada) como en su proceso (legitimidad de desempeño) en todo el mundo. Lo que le falta a la IASB es la legitimidad de salida del monitoreo y la aplicación de sus normas de manera consistente, global y con rigor. Esto podría ser la razón por la cual diferentes países o territorios han pseudoadoptado pero no adoptado completamente las NIIF.

Por ejemplo, si se desea establecer una comparación entre el informe financiero de una empresa australiana pseudoconforme con las NIIF con el de una empresa europea pseudoconforme con las NIIF, estos informes pueden no ser comparables, porque cada territorio ha adoptado su propio modelo de NIIF. Además, las NIIF deben pasar por un proceso de aceptación nacional donde los plazos de pseudoadopción también pueden fluctuar y oscilar dependiendo de las diferentes jurisdicciones nacionales.

Sabiendo que las NIIF se utilizan cada vez más en todo el mundo, su unión reglamentaria con los países del G20 y otros conjuntos regulatorios mejoraría aún más la responsabilidad pública del NIIF para sostener su creciente uso en todo el mundo.

Para lograr este objetivo, crearon la Junta de Monitoreo del IFRSF (MB) para utilizarse como herramienta para relaciones formales entre las autoridades de los mercados de capitales y las NIIF, permitiendo así que las autoridades del mercado de capitales que permiten o exigen el uso de las NIIF en sus jurisdicciones cumplan con éxito sus órdenes relacionadas con la protección de los inversores, la integridad del mercado y la formación de capital.

De hecho, en su programa de trabajo de 2017, la MB y las NIIF se comprometen a discutir los siguientes temas contables:

El análisis de los efectos de la IASB en el establecimiento y revisión de normas contables.

La implementación de nuevas normas contables, entre ellas la NIIF 15 sobre ingresos procedentes de contratos con clientes, la NIIF 9 sobre instrumentos financieros, la NIIF 16 sobre arrendamientos y la NIIF 17 sobre contratos de seguros.

Actualmente, la teoría de la legitimidad (basada en el concepto de contrato social en lugar de en la suposición económica de que cualquier acción está guiada por el interés propio y la optimización de la riqueza o en supuestos sobre la eficiencia de los mercados) se utiliza para determinar si es factible un solo cuerpo de normas contables aceptadas globalmente.

## 7. CONCLUSIONES

Esta investigación proporciona evidencia de que la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés o NIIF en español) a nivel mundial es posible, aunque reconociendo los desafíos y barreras que deben superar diferentes países en este proceso. Las medidas propuestas para facilitar la adopción global se hacen en base a unas distinciones: estructura, estrategia y evolución.

En la estructura se introduce un concepto de entidad reguladora internacionalmente legítima (IR, por sus siglas en inglés) encargada de controlar y aplicar las NIIF. Se sugiere que los miembros de la junta de esta entidad sean altamente calificados y relevantes en sus países, territorios y bolsas de valores de todo el mundo. Esta nueva entidad se posiciona como instrumento de legitimidad de salida necesario para el IASB para garantizar el acuerdo con las NIIF publicadas. A su vez, aclararía la autoridad de los que establecen las normas y revisaría las solicitudes de certificación de las NIIF. Se considera un objetivo clave obtener el respaldo de la certificación de cumplimiento de las IFRS de todas las bolsas de valores globales, y se recomienda a IOSCO (Organización Internacional de Comisiones de Valores) como una entidad adecuada para asumir este papel.

En la estrategia, la disponibilidad de capital humano se identifica como una variable clave para una transición exitosa a las NIIF, con brechas sustanciales en muchos países que requieren costos significativos de capacitación y contratación. Se propone la teoría de la legitimidad para evaluar si se puede lograr un solo cuerpo de normas contables aceptadas a nivel mundial. Esta teoría trata sobre la percepción que tienen los grupos de interés, tanto internos como externos, sobre la validez, la justicia y la adecuación de las acciones y decisiones de una organización. Se señala que la brecha de legitimidad actual, derivada de los procesos democráticos de los establecedores de normas nacionales, es un obstáculo para la adopción global del IASB. Se destaca la competencia entre el U.S. GAAP y las NIIF en el mercado de capitales de EE. UU. Los autores argumentan que un regulador internacional legítimo (IR) que administre las NIIF podría facilitar la adopción global y acabar con las diferencias contables, (como las que hemos visto a lo largo del documento, especialmente en el ejemplo práctico) de este modo, a la hora de presentar los estados contables en las diferentes jurisdicciones, la comparabilidad entre diferentes entidades sea más fácil.



## **8. LIMITACIONES E INVESTIGACIONES FUTURAS**

Algunas de las limitaciones que me han surgido durante la realización de mi trabajo de fin de grado han sido el acceso a datos contables confiables, dado que muchas de las fuentes que he ido encontrando no estaban muy actualizadas, la complejidad a la hora de entender ambas normativas, tanto NIIF como US GAAP, dado que, aunque en España se trabaje también en base a las NIIF, la referencia más utilizada es el Plan General de Contabilidad. La dificultad a la hora de encontrar estudios específicos que trataran el tema de convergencia de los US GAAP hacia las NIIF sería otras de las limitaciones que he encontrado. Por último, otra limitación encontrada ha sido que muchos de los artículos y revistas que he necesitado para la búsqueda de información estaban redactados en inglés lo que me ha requerido mucho más tiempo para poder traducirlo y entenderlo.

Algunas posibles áreas para investigaciones futuras podrían ser el impacto en la calidad de la información financiera, investigar como la convergencia a las NIIF de los US GAAP está afectando a la calidad de la información en diferentes países que ya han adoptado esta normativa. Llevar a cabo análisis de la adopción y aplicación, evaluar como la convergencia de las NIIF ha afectado a la toma de decisiones de los usuarios de información financiera, como inversores, analistas y reguladores. El objetivo es comprender los factores que fortalecen o debilitan el estado actual en cada país y desarrollar estrategias para reforzar la intención de cambio.



## Bibliografía

- Araya-Hernández, H. A., & Sánchez-Meneses, M. (2006). *Convergencia entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y los principios de contabilidad generalmente aceptados de los EEUU (US GAAP)*.
- Banco de España. (2007). *Informe sobre la estabilidad financiera [Documento PDF]*. Recuperado de <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/07/Fic/IEF200713-1.pdf>
- Binda, N. U. (2014). Las Normas Internacionales de Información Financiera: historia, impacto y nuevos retos de la IASB. *Revista de Ciencias Económicas*, 32(1), 205-216.
- Brochet, F., Jagolinzer, A. & Riedl, E.J. (2013). *Mandatory IFRS Adoption and Financial Statement Comparability*. *Contemporary Accounting Research*, 30, pp. 1373-1400
- Burgos Alarcón, H. (2022). *Normas internacionales de contabilidad*.
- Castillo, N. D. R. T., Moncayo, I. R. P., & Ruano, Y. T. C. (2021). Las NIC–NIIF dentro del proceso contable. *AlfaPublicaciones*, 3(3.1), 57-67.
- Christensen, H.B., Lee, E., Walker, M. (2009). *Do IFRS Reconciliations Convey Information? The Effect of Debt Contracting*. *Journal of Accounting Research*, 47 (5), pp. 1167-1199
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (s/f). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. Recuperado de [<https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>]
- Crawford, L., Ferguson, J., Helliard, C.V. & Power, D.M. (2014). *Control over Accounting Standards within the European Union: The Political Controversy Surrounding the Adoption of IFRS8*. *Critical Perspectives on Accounting*, 25 (4-5), pp. 304-318
- Deloitte. (s.f.). *International Accounting Standards (IAS)*. Recuperado de <https://www.iasplus.com/en/standards/ias>
- Ewert, R. & Wagenhofer, A. (2005). *Economic Effects of Tightening Accounting Standards to Restrict Earnings Management*. *The Accounting Review*, 80 (4), pp. 1101-1124
- Florou, A. & Pope, P. (2012). *Mandatory IFRS Adoption and Institutional Investment Decisions*. *The Accounting Review*, 87 (6), pp. 1993-2025
- González Guerrero, M. C. (2021). *Diferencias en la valoración de activos entre las normas del PGC, las NIIFs y las US Gaaps [Tesis de maestría, Máster Universitario de Auditoría y Contabilidad, Centro de Estudios de Postgrado, Universidad Illes Balears]*.
- Heidhues, E. & Patel, C. (2012). *Adoption of IFRS in Germany: A Neoinstitutional Analysis*, Heidhues, E. and Patel, C. (Ed.). *Globalization and Contextual Factors in Accounting: The case of Germany (Studies in Managerial and Financial Accounting, Vol. 23)*, Emerald Group Publishing Limited, Bingley, pp. 43-74
- Horton, J., Serafeim, G. & Serafeim, I. (2013). *Does Mandatory IFRS Adoption Improve the Information Environment?* *Contemporary Accounting Research*, 30 (1), pp. 388-423

- *IFRS Foundation. (s.f.). List of Standards. Retrieved from <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>*
- *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2021). Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16: Arrendamientos [Documento PDF]. Recuperado de <https://www.icac.gob.es/sites/default/files/202102/IFRS%2016%20Diciembre%2020-negro.pdf>*
- *International accounting standards board. IFRS.org. Recuperado el 4 de abril de 2024, de <https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>*
- *Karamanou, I. & Nishiotis, G. (2009). Disclosure and the Cost of Capital: Evidence from the Market's Reaction to Firm Voluntary Adoption of IAS. *Journal of Business Finance & Accounting*, 36 (7-8), pp. 793-821*
- *Kim, J. & Shi, H. (2012). IFRS Reporting, Firm-Specific Information Flows, and Institutional Environments: International Evidence. *Review of Accounting Studies*, 17, pp. 474-517*
- *Llopis, R. M., Becerra, O. A. D., Vázquez, J. C. C., & Casinelli, H. P. (2014). El proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera en España, Perú y Argentina. *Contabilidad y Negocios: Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas*, 9(18), 6-26.*
- *López, J.M. & López, L.M. (2015). Manual de Investigación de Mercados Turísticos.*
- *Lozada Rivera A. (2015) Comparación del valor de pertinencia de las normas contables en Estados Unidos versus las normas internacionales de información financiera: el caso de las American Depositary Receipts. Universidad de León España.*
- *Madrid: Pirámide*
- *Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2007). Plan General de Contabilidad [Texto completo o abreviado]. Recuperado de [<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19884>]*
- *Nair, C. (2024). Implementación de arrendamientos ASC 842: desafíos y beneficios. *Revista Abierta de Contabilidad*, 13 (1), 1-13.*
- *Navales del Castillo, L. Sistemas de información contable: Análisis comparativo entre la normativa contable americana y la normativa contable internacional. [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Zaragoza]*
- *Nobes, C., & Parker, R. H. (2016). Thirteen not out: Nobes & Parker Comparative International Accounting, 1981-2016.*
- *Piña Garau, C. (2015). Convergencia de los US GAAP con las NIIF del IASB. [Tesis doctoral, Universitat de les Illes Balears].*
- *Platikanova, P. & Perramon, J. (2009). Economic Consequences of the First-Time IFRS Introduction in Europe. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 41(156), pp. 497-519*
- *Rosendo, V. & Pérez, E. (2013). Business Research Methods. Madrid: Esic*
- *Sanz, L. El desafío de la doble reportería para la profesión contable (2022). [Tesis doctoral, Universidad de Chile]*

## **Anexos**

---